



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

# SOLICITUD DE AYUDA PARA EL ABONO DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES A PERSONAS CON BAJO NIVEL DE RENTA

Modelo

219

Oficina de Atención al Ciudadano

Actualizado a 05/05/2016

## Datos del/la Solicitante

Nombre y apellidos		
DNI/NIF	E-mail	
Domicilio		
C.P.	Localidad:	Teléfono:

Nº Expediente
Registro

## Representado/a por

Nombre y apellidos		
DNI/NIF	E-mail	
Domicilio		
C.P.	Localidad:	Teléfono:

## DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR:<sup>1</sup>

NOMBRE Y APELLIDOS	PARENTESCO	FECHA NACIMIENTO	DESEMPLEADO	MENOR DE 16 AÑOS

## DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA:

- Fotocopia del DNI/NIE vigente de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.
- Certificado de importes anuales del Servicio Público de Empleo Estatal, que acredite las cantidades que han percibido como prestación/subsidio por desempleo todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años, durante el año 2015, o certificado que acredite no haber percibido prestación o subsidio alguno durante dicho año.
- Informe de vida laboral de la seguridad social de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.
- Certificado del INSS que indique de cada uno de los miembros de la unidad familiar si perciben o no pensiones y, en caso positivo, qué clase de pensión perciben y la cuantía de la misma percibida en 2015.
- Certificado del INSS que acredite si perciben o no la Asignación económica por hijo o menor acogido a cargo y, en su caso, cuantía de la misma percibida en el año 2015.
- Certificado de intereses bancarios y saldo medio anual de las cuentas bancarias del año 2015.
- Certificado de la/s entidad/es bancaria/s de no tener contratados productos bancarios de ahorro (acciones, fondos de inversión,...).
- Última declaración del IRPF, o certificado justificativo de no estar obligado a presentarla, de todos los miembros de la unidad familiar.

<sup>1</sup> Se considerará unidad familiar la integrada por las personas que estén empadronadas en el domicilio familiar a fecha 1 de enero de 2016.



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

# SOLICITUD DE AYUDA PARA EL ABONO DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES A PERSONAS CON BAJO NIVEL DE RENTA

Modelo

219

Oficina de Atención al Ciudadano

Actualizado a 05/05/2016

## EN SU CASO:

- Fotocopia del Libro de Familia.
- Sentencia de separación judicial o divorcio.
- Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF del ejercicio 2015.
- Certificado del órgano competente que acredite un grado de discapacidad igual o superior al 65%.
- Otros: \_\_\_\_\_

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD** que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta, y **que los miembros de la unidad familiar no son propietarios de otro bien inmueble en todo el territorio nacional distinto de aquel para el que se solicita la ayuda** y **AUTORIZO** al Ayuntamiento de Aranjuez a recabar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Oficina del Catastro, Padrón Municipal, Servicios Sociales, Tesorería y Departamentos Municipales encargados de la recaudación de los impuestos y tasas correspondientes, los datos que se estimen necesarios para la tramitación de la solicitud.

## FIRMA DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR MAYORES DE 16 AÑOS:

## SOLICITA:

La concesión de la ayuda individual para el abono del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de su vivienda habitual, **SITA EN** \_\_\_\_\_,

**CON REFERENCIA CATASTRAL** \_\_\_\_\_ y

**CUYOS PROPIETARIOS SON** \_\_\_\_\_

En Aranjuez, a \_\_\_\_\_

Firma,

## Ilustrísima Señora Alcaldesa del Real Sitio y Villa de Aranjuez

NOTA: Los datos que se recojan estarán protegidos por la observancia de la legislación vigente, referida a la protección de datos de carácter personal y al uso de la informática en el tratamiento de los datos personales.



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

# SOLICITUD DE AYUDA PARA EL ABONO DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES A PERSONAS CON BAJO NIVEL DE RENTA

Modelo

219

Oficina de Atención al Ciudadano

Actualizado a 05/05/2016

## DOCUMENTACIÓN:

En el momento de presentar la solicitud se exhibirán todos los documentos originales correspondientes a las fotocopias presentadas. Dichos originales se devolverán al interesado.

1. Fotocopia del DNI/NIE vigente de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.
2. Certificado de importes anuales del Servicio Público de Empleo Estatal, que acredite las cantidades que han percibido como prestación/subsidio por desempleo todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años, durante el año 2015, o certificado que acredite no haber percibido prestación o subsidio alguno durante dicho año.
3. Informe de vida laboral de la Seguridad Social de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.
4. Certificado del INSS que indique de cada uno de los miembros de la unidad familiar si perciben o no pensiones y, en caso positivo, qué clase de pensión perciben y la cuantía de la misma percibida en 2015.
5. Certificado del INSS que acredite si perciben o no la Asignación económica por hijo o menor acogido a cargo y, en su caso, cuantía de la misma percibida en el año 2015.
6. Certificado de intereses bancarios y saldo medio anual de las cuentas bancarias del año 2015.
7. Certificado de la/s entidad/es bancaria/s de no tener contratados productos bancarios de ahorro (acciones, fondos de inversión,...).
8. Última declaración del IRPF, o certificado justificativo de no estar obligado a presentarla, de todos los miembros de la unidad familiar.

## En su caso:

9. Fotocopia del Libro de Familia (hojas escritas).
10. Sentencia de separación judicial o divorcio.
11. Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF del ejercicio 2015.
12. Certificado del órgano competente que acredite un grado de discapacidad igual o superior al 65%.
13. Cualquier otra que se pueda requerir, al efecto de justificar la situación económica de la unidad familiar.

## REQUISITOS:

- a) Estar empadronado en el municipio de Aranjuez de forma ininterrumpida -al menos desde el 1 de enero de 2016-, en el domicilio señalado en la solicitud de ayuda y que ha de corresponder con el del recibo girado objeto de la misma.
- b) Ser sujeto pasivo en el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana en calidad de propietario de la vivienda.
- c) Que ni el/la beneficiario/a ni los familiares que con él convivan sean propietarios de otro bien inmueble en todo el territorio nacional, distinto de aquel para el que se solicita la ayuda.
- d) Que el cómputo total de los ingresos anuales de la unidad familiar<sup>2</sup> de la que forma parte el solicitante sean inferiores al 1,6 del **Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) vigente para el ejercicio 2015 (1,6 x 6.390,13 euros)**, incrementándose el cómputo en un 10% más por cada menor o por cada persona con discapacidad con un grado igual o superior al 65%.
- e) Estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con la Hacienda Municipal. La mera presentación de la documentación justificativa no implica la conformidad de la justificación presentada.
- f) No ser beneficiario de la bonificación de la cuota del I.B.I. a los sujetos pasivos que ostenten la condición de familia numerosa.
- g) Que el/la beneficiario/a y los familiares que con él convivan, carezcan de cualquier producto bancario de ahorro tales como acciones, fondos de inversión,...
- h) El saldo medio anual de la/s cuenta/s bancaria/s no podrá superar 2 veces el IPREM vigente para el ejercicio 2015 (2 x 532,51 euros).

## PLAZO DE PRESENTACIÓN:

El plazo de presentación para la convocatoria del año 2016 es desde el día 6 de mayo hasta el 4 de julio, ambos inclusive.

## TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

1. Presentación de la solicitud y demás documentos en un Registro Oficial<sup>3</sup>.
2. Informe del Técnico Municipal, informe del Técnico de Recaudación, Propuesta de la Unidad Gestora, Informe de Fiscalización y Resolución de La Concejal Delegada de Servicios Sociales.
3. Remisión a la Tesorería Municipal y al departamento de Recaudación.
4. Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento puede contactar con el departamento de Servicios Sociales, ya sea presencialmente en la Plaza de la Constitución s/n, telefónicamente en el 91 809 03 60, o a través del correo electrónico [serviciossociales@aranjuez.es](mailto:serviciossociales@aranjuez.es).

<sup>2</sup> Se consideraran ingresos familiares la totalidad de los ingresos brutos procedentes de todos y cada uno de los miembros de la unidad familiar, percibidos durante el año 2015. A tales efectos, se contabilizaran todos los ingresos provenientes de sueldos, rentas, pensiones alimenticias, pensiones compensatorias, prestación por desempleo o ayudas otorgadas por instituciones públicas o privadas a cualquiera de los miembros de la unidad familiar.

<sup>3</sup> En el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Aranjuez sito en la Calle Stuart nº 79 (Oficina de Atención al Ciudadano), en cualquiera de las Oficinas de Registro de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de otras Comunidades autónomas, Oficinas de Correos (por correo administrativo) y en Representaciones diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero, o cualquier otro organismo público adherido al Convenio de Ventanilla Única.